



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-00763555- -INSSJP-GESP#INSSJP, DI CDU N° 36/2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-00763555- -INSSJP-GESP#INSSJP, Resolución N° 124/DE/18, y Resolución Conjunta N° 1/2020 del Ministerio de Salud y del Ministerio de Desarrollo Productivo, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 36/2021, Adquisición de Insumos Médicos de Naturaleza Descartable de Alta Rotación en Internación Clínica, para el Hospital Dr. Bernardo A. Houssay de la Ciudad de Mar del Plata, por el término de cuatro (4) meses, o hasta que se adjudique la Licitación en trámite o lo que ocurra primero. SOLPED N° 81/351.

Que el Director Médico del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Urgencia con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.2) del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resoluciones N° 124/DE/18 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

Que sobre la base de lo requerido, por la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por Urgencia, con el N° 36/2021 de CDU.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Portal de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presentaron presupuestos las firmas: DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L., BARRIER INSUMOS S.R.L., CEEMED S.A., EURO SWISS S.A., GLAMAMED S.A., DROGUERÍA MARTORANI S.A., MAX CONTINENTAL S.A., MEDIPACK S.A., BRUGNERA PEDRO RAÚL, UNIC COMPANY S.R.L., RADIOGRÁFICA OESTE S.R.L., PAPELERA EP S.R.L., y POGGI RAÚL JORGE LEÓN.

Que la Comisión Evaluadora manifiesta que, como resultado del análisis de todas las ofertas acercadas, se declaran admisibles las ofertas de las firmas DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L., BARRIER INSUMOS S.R.L., CEEMED

S.A., EURO SWISS S.A., GLAMAMED S.A., DROGUERIA MARTORANI S.A., MAX CONTINENTAL S.A., MEDIPACK S.A., BRUGNERA PEDRO RAUL, y UNIC COMPANY S.R.L., debido a que han acercado las cotizaciones antes del tiempo estipulado como fecha y hora de apertura, habiendo firmado las Solicitudes de Presupuesto en su totalidad junto con la DDJJ y la documentación adicional indicada en dicho formulario. Contrariamente lo acercado por la firma RADIOGRAFICA OESTE S.R.L. se declara inadmisibles ya que condiciona la oferta manifestando que la entrega de los insumos queda sujeta a que no exista deuda pendiente. Además, al confronte de su cotización con los costos estimados y autorizados, los superan ampliamente resultando su oferta inconveniente.

Que asimismo, la Comisión actuante manifiesta que, en cuanto a la cotización presentada por PAPELERA EP S.R.L. se DESESTIMA debido a que resulta inconveniente comparando lo ofertado con los costos estimados realizados por el efector y analizados y autorizados dentro del presente a orden N° 24. Además se observan omisiones las cuales no resultan convenientes subsanar, por lo mencionado en el párrafo que antecede. Finalmente la oferta acercada por RAUL JORGE LEON POGGI se observa que omiten completar los datos del CBU dentro del formulario de presupuesto y no resulta conveniente subsanarlo en tanto la oferta no es económicamente favorable.

Que en N° de orden 24, en el IF-2021-05278213-INSSJP-GESP#INSSJP, el Gerente de Efectores Sanitarios Propios y el Sector Análisis de Requerimientos de la GESP manifiestan que, el efector informa en Anexo D (orden N° 11) que los insumos solicitados en el presente requerimiento, se encuentran contemplados en la Licitación Pública bajo EX-2019- 111775330- -INSSJP-GESP#INSSJP la cual se encuentra en curso al día de la fecha y en la LP bajo EX-2020- 33027309- -INSSJP-GESP#INSSJP la cual se encuentra en la GESP para su tramitación.

Que a su vez, la Comisión Evaluadora en el Informe Preliminar informa que, en el análisis realizado a orden N° 24 por el Sector Análisis de Requerimientos de la GESP se manifiesta que por medio de la LP con numero de EX-2020-33027309- -INSSJP-GESP#INSSJP y con la LP con numero de EX-2019- 111775330- -INSSJP-GESP#INSSJP se tramitan los insumos en el presente solicitados y manifiestan que se encuentran en trámite. En virtud de lo expuesto anteriormente se ha consultado al Departamento Administrativo de la GESP el estado actual de las mismas, con NO-2021-11190564-INSSJP-GESP#INSSJP a orden N° 46 y, a orden N° 47 con NO-2021- 11318056-INSSJP-GESP#INSSJP se adjunta respuesta donde manifiestan lo siguiente: EX-2019-76867288- -INSSJP-GESP#INSSJP por el cual se tramita la “adquisición de Descartables para los efectores, fracasados y desiertos LP N° 40/18” fue remitido oportunamente a la Subdirección Ejecutiva a los fines de evaluación de ofertas, encontrándose actualmente en dicha instancia.”. El EX-2020-33027309- -INSSJP-GESP#INSSJP “Adquisición de Insumos Descartables para los Efectores Sanitarios Propios (no renovación LP 40/18)” se encuentra en proceso de análisis en esta Gerencia. Cabe aclarar que la LP con EX-2019-76867288- -INSSJP-GESP#INSSJP (efectores) ha absorbido la LP EX-2019-111775330- -INSSJP-GESP#INSSJP (Houssay).

Que contando con la aprobación de la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa por Urgencia a las firmas: DROGUERÍA MARTORANI S.A., GLAMAMED S.A., MEDIPACK S.A., BARRIER INSUMOS S.R.L., y BRUGNERA PEDRO RAÚL.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 36/2021 a las firmas que se describen en el Anexo-I, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de Pesos Setecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta, con 00/100 (\$739.240,00).

Que obra en las presentes actuaciones, constancia de la afectación preventiva de recursos-SOLPED N° 810000351.

Que la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 2019-1997-INSSJP-DE#INSSJP, N° 124/DE/18 y N° 784/DE/18,

EL GERENTE

DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa por Urgencia N° 36/2021, Adquisición de Insumos Médicos de Naturaleza Descartable de Alta Rotación en Internación Clínica, para el Hospital Dr. Bernardo A. Houssay de la Ciudad de Mar del Plata, por el término de cuatro (4) meses, o hasta que se adjudique la Licitación en trámite o lo que ocurra primero. SOLPED N° 81/351; en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.2), conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resoluciones N° 124/2018 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

ARTÍCULO 2°.- Declárese admisibles las ofertas presentadas por las firmas DROGUERIA AZCUÉNAGA S.R.L., BARRIER INSUMOS S.R.L., CEEMED S.A., EURO SWISS S.A., GLAMAMED S.A.; DROGUERÍA MARTORANI S.A., MAX CONTINENTAL S.A., MEDIPACK S.A., BRUGNERA PEDRO RAUL. Y UNIC COMPANY S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la firma RADIOGRÁFICA OESTE S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas PAPELERA EP S.R.L., y POGGI RAÚL JORGE LEÓN, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 36/2021, por un monto total de Pesos Setecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta, con 00/100 (\$739.240,00), de conformidad con el Anexo-I, el que se agrega y pasa a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a efectuar el pago a las firmas, conforme las adjudicaciones dispuestas en el Artículo 5° de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Delegar en la Dirección Médica del Hospital Dr. Bernardo A. Houssay, la emisión y suscripción de la correspondiente Orden de Compra a favor de las empresas adjudicatarias, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme las adjudicaciones dispuestas en el Artículo 5° de la presente.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

ANEXO I

R°	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANT	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL POR ADJUDICADO
1	5000262	DESCARTADOR DE AGUJAS-CORTOPUNZANTES 2LT	500	DROGUERIA MARTORANI S.A.	EXCELENT	\$ 115,15	\$ 57.575,00	\$ 95.555,00
2	5000263	DESCARTADOR DE AGUJAS-CORTOPUNZANTES 4LT	200		EXCELENT	\$ 189,90	\$ 37.980,00	
3	5003322	FILTRO PARA TRAQUEOTOMIA	500	GLAMAMED S.A.	ADYC	\$ 189,72	\$ 94.860,00	\$ 196.500,00
7	5005035	LLAVE 3 VIAS CON PROLONGADOR	3000		ADYC	\$ 33,88	\$ 101.640,00	
4	5005467	FRASCO DRENAJE TORAXICO BITUBULADO X 2,5 LITROS	100	MEDIPACK S.A.	PLASTIMED	\$ 908,68	\$ 90.868,00	\$ 90.868,00
5	5002263	JERINGA 60 ML LUER SLIP EXCENTRICO ESTERIL	2000	BARRIER INSUMOS S.R.L.	SR	\$ 34,40	\$ 68.800,00	\$ 252.100,00
6	5000324	JERINGA DESCARTABLE TUBERCULINA S/AGUJA	3000		SR	\$ 4,06	\$ 12.180,00	
9	5000142	FILTRO VIRAL BACTERIAS TIPO HME para CIRCUITOS DE	800		BESMED	\$ 213,90	\$ 171.120,00	

		RESPIRADORES						
8	5000507	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL	300	BRUGNERA PEDRO RAUL	GENIAL	\$ 347,39	\$ 104.217,00	\$ 104.217,00
TOTAL ADJUDICACION								\$ 739.240,00

CDU 36/2021